

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

I. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

II. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

I. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA

1. Definición de estructura y temas del Programa conjuntamente con el Gobierno del Estado de México. Retroalimentación durante todo el proceso por parte de la OACNUDH

2. Elaboración de diagnóstico normativo y situacional por tema del Programa:

- Información utilizada:

- * Normativa internacional
- * Legislación federal
- * Legislación local
- * NOMs
- * PED, PNDH, PNID
- * Información del INEGI
- * Estudios temáticos (especialmente sobre grupos de población)
- * Información recabada durante el primer proceso de consulta

3. Elaboración de primer borrador del Programa

4. Consulta pública sobre el primer borrador [28 y 29 de abril]

5. Integración de los comentarios recibidos durante la primera consulta en mesas de trabajo y la obtenida de la página web.

6. Elaboración de segundo borrador

7. Segunda sesión, de validación [23 DE AGOSTO]

Participantes:

Gobierno Edomex. Poder Judicial, Poder Legislativo, OSC´s, academia y CODHEM

8. Retroalimentación del Programa por parte de gobierno, academia y sociedad civil:
Universidad Autónoma del estado de México.
Comisión Estatal de Derechos Humanos,
Poder Judicial del Estado de México, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Contraloría, Secretaría de Trabajo, CIEPS, Poder Legislativo, INFOEM, CEBYBS, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas, ISSEMyM, Sociedad Civil, entre otras.

9. Por sugerencia del Gobierno se agregó capítulo sobre personas mayores y estrategia transversal sobre “garantizar el derecho a defender los derechos humanos” y migrantes.

10. Se agregó capítulo sobre Víctimas elaborado por la CEAVEM.

11. Integración de los comentarios obtenidos y elaboración de documento final.

II. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

8 Estrategias transversales: Responsables de la Estrategia (Sector), Entidades Coadyuvantes, Plazo, Indicadores de Derechos Humanos de la Estrategia, Líneas de Acción (LA), Responsables Directos de la LA, Indicadores de Gestión por LA.

16 capítulos (DCP, DESC, Grupos de Población): Diagnóstico Normativo y Situacional, Objetivos, LA, Responsables, Plazo, Indicadores Propuesta de Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa.

529 Líneas de acción.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES:

ET 1: Armonizar la legislación estatal con los más altos estándares en materia de derechos humanos: **6 LA**

ET 2: Instaurar un servicio civil de carrera en materia de derechos humanos para servidores/as públicos: **5 LA**

ET 3: Fortalecer los espacios de participación efectiva entre gobierno y (las organizaciones de la) sociedad civil: **7 LA**

ET 4: Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en las políticas públicas y los presupuestos: **5 LA**

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES:

ET 5: Generación de información en materia de derechos humanos (coadyuvar con el cumplimiento del Objetivo No. 6 del PNDH): **3 LA**

ET 6: Incrementar el cumplimiento y mejorar los mecanismos de coordinación del Gobierno del Estado de México para la efectiva atención de las recomendaciones y medidas cautelares provenientes de los sistemas de protección: **6 LA**

ET 7: Fortalecer la rendición de cuentas del gobierno del Estado de México: **6 LA**

ET 8: Garantizar el derecho a defender los derechos humanos: **5 LA**

CAPÍTULOS POR DERECHO Y GRUPO DE POBLACIÓN:

Derechos civiles y políticos

1. Libertad, seguridad e integridad
2. Debido proceso
3. Libertad de expresión y acceso a la información

DESC

1. Medio Ambiente
2. Agua
3. Salud
4. Educación

Grupos de Población

1. Mujeres
2. Niños, niñas y adolescentes
3. Jóvenes
4. LGBTTTI
5. Pueblos y comunidades indígenas
6. Personas con discapacidad
7. Migrantes
8. Personas adultas mayores
9. Víctimas

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS:

1. Derecho a libertad, seguridad e integridad de la persona

Objetivo general: Garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la libertad, seguridad e integridad de las personas que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Eliminar la práctica de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes en el Estado de

México: **7 LA**

2. Reducir los índices delictivos y de inseguridad en el Estado de México: **5 LA**

3. Combatir la desaparición forzada de personas en el Estado de México: **5 LA**

2. Derecho al debido proceso y garantías procesales

Objetivo general: Garantizar el pleno cumplimiento del derecho al debido proceso, incluyendo en materia laboral de las personas que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Asegurar el acceso e igualdad ante el sistema de justicia, incluyendo en materia laboral en el Estado de México para todas las personas sin discriminación: **6 LA**
2. Garantizar el derecho a audiencia pública por un Tribunal competente e independiente: **4 LA**
3. Garantizar los principios de presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales: **3 LA**
4. Brindar protección especial a niños, niñas y adolescentes que son involucrados en procesos judiciales: **5 LA**

3. Derecho a la libertad de expresión y acceso a la información

Objetivo general: Garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información de las personas que habitan en y transitan por el Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el derecho a la libertad de expresión y opinión: **6 LA**
2. Garantizar el derecho al acceso a la información: **7 LA**

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:

1. Derecho a sostenibilidad del ambiente

Objetivo general: Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a sostenibilidad del ambiente para las personas que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Fomentar la educación y cultura ambiental entre la población que habita en y transita por el Estado de México: **3 LA**
2. Promover mecanismos adecuados para la definición de una estrategia integral de desarrollo urbano con una visión de derechos humanos y enfoque de género, fomentando la coordinación institucional, la participación de la sociedad civil y el acceso a la información ambiental: **8 LA**
3. Garantizar el más alto nivel de aplicación y el cumplimiento efectivo de la normatividad ambiental y territorial en el Estado de México: **7 LA**
4. Prevenir y combatir la contaminación de agua, suelo y aire a causa del mal manejo de los residuos sólidos y peligrosos: **6 LA**
5. Prevenir y reducir la exposición de la población a la contaminación atmosférica: **5 LA**
6. Prevenir y reducir la exposición de la población a la contaminación visual y auditiva: **4 LA**

2. Derecho al agua

Objetivo general: Garantizar el derecho humano al agua para todas las personas que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el acceso universal al agua potable, saneamiento e higiene básica para todas las viviendas, centros de salud y escuelas en el Estado de México: **10 LA**
2. Fortalecer los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad del derecho al agua: **6 LA**
3. Prevenir enfermedades relacionadas con la contaminación del agua: **4 LA**

3. Derecho a la salud

Objetivo general: Promover, proteger y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho al disfrute del más alto posible nivel de salud de las personas que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención a la salud que cuenten con condiciones sanitarias adecuadas, con personal médico y profesional capacitado y bien remunerado y con los equipos médicos y medicamentos esenciales necesarios y en condiciones óptimas: **7 LA**
2. Difundir información sobre el derecho a la salud, las principales enfermedades que afectan a la población y los programas, servicios y acciones de salud existentes para atenderlos: **10 LA**
3. Garantizar que los establecimientos, bienes y servicios de salud sean de buena calidad, aceptables desde la perspectiva de la diversidad cultural, y apropiados desde el punto de vista científico y médico: **4 LA**
4. Promover la educación en derechos humanos y género para el personal del sector salud: **2 LA**
5. Garantizar el acceso a mecanismos judiciales, cuasi judiciales y administrativos eficaces para la defensa del derecho a la salud: **4 LA**

4. Derecho a la educación

Objetivo general: Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las personas que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el acceso a sistemas de educación inicial que permitan el pleno ejercicio del derecho a la educación y el desarrollo temprano de las y los niños niñas en apego a los estándares de la Convención de Derechos del Niño: **7 LA**
2. Garantizar el acceso y permanencia a la educación básica para las y los niños y jóvenes del Estado, en condiciones de igualdad: **15 LA**
3. Garantizar el acceso y permanencia a la educación media superior y superior para mujeres y hombres, bajo el principio de igualdad y no discriminación: **6 LA**
4. Promover una política pública en materia de Educación en Derechos Humanos: **3 LA**

DERECHOS A GRUPOS DE POBLACIÓN:

1. Derechos de las mujeres

Objetivo general: Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos de las mujeres que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Garantizar progresivamente el derecho de las mujeres que habitan en y transitan por el Estado de México, a vivir libres de todo tipo de violencias: **17 LA**
2. Garantizar progresivamente el derecho a la salud de las mujeres que habitan en y transitan por el Estado de México: **5 LA**
3. Garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a la educación de las mujeres que habitan en y transitan por el Estado de México: **6 LA**
4. Incorporar la perspectiva de género en el quehacer público del Estado de México: **7 LA**

2. Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Objetivo general: Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación de las niñas, niños y adolescentes: **9 LA**
2. Garantizar el derecho a vivir en familia de las niñas, niños y adolescentes: **7 LA**
3. Garantizar el derecho al acceso a la justicia de las niñas, niños y adolescentes: **15 LA**
4. Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir libres de todo tipo de violencias: **5 LA**
5. Garantizar progresivamente el derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes: **8 LA**
6. Garantizar progresivamente el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes: **12 LA**
7. Garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de trabajo: **5 LA**
8. Garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes: **5 LA**

3. Derechos de las y los jóvenes

Objetivo General y Objetivo Específico: Garantizar los derechos de las y los jóvenes que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México: **21 LA**

4. Derechos de la población LGBTTTTI

Objetivo general: Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas LGBTTTTI que habitan y/o transitan por el territorio del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Derecho a la igualdad y no discriminación de la población LGBTTTTI: **17 LA**
2. Derecho a la educación de la población LGBTTTTI: **4 LA**
3. Derecho al trabajo y derechos humanos laborales de la población LGBTTTTI: **2 LA**
4. Derecho a la salud de la población LGBTTTTI: **11 LA**
5. Derecho a la libertad, a la integridad y a la seguridad personales de la población LGBTTTTI: **7 LA**

5. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas

Objetivo General:

Respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas y comunidades indígenas que habitan en y transitan por el Estado de México.

Objetivos Específicos:

1. Garantizar progresivamente el derecho al acceso a la justicia y los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades: **6 LA**
2. Garantizar el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas: **4 LA**
3. Garantizar progresivamente el derecho a la educación de los pueblos y comunidades indígenas: **9 LA**
4. Garantizar progresivamente el derecho a la salud de los pueblos y comunidades indígenas: **7 LA**

6. Derechos de las personas con discapacidad

Objetivo general: Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas con discapacidad que habitan en y transitan por el Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Garantizar progresivamente el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas con discapacidad: **5 LA**
2. Garantizar progresivamente el derecho al desarrollo de las personas con discapacidad: **3 LA**
3. Garantizar el derecho a vivir libre de violencia de las personas con discapacidad: **6 LA**
4. Garantizar progresivamente el derecho a la educación de las personas con discapacidad: **6 LA**
5. Garantizar progresivamente el derecho a la salud de las personas con discapacidad: **6 LA**
6. Garantizar progresivamente el derecho al trabajo de las personas con discapacidad: **4 LA**
7. Garantizar progresivamente el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad: **2 LA**
8. Garantizar el derecho de igualdad ante la ley de las personas con discapacidad: **2 LA**

7. Derechos de las personas migrantes

Objetivo general: Respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas migrantes que habitan en y transitan por el Estado de México

Objetivos específicos:

1. Garantizar progresivamente los derechos económicos, sociales y culturales de las personas migrantes: **6 LA**
2. Garantizar progresivamente los derechos civiles y políticos de las personas migrantes: **6 LA**

8. Derechos de las personas mayores

Objetivo general: Respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, los derechos de las personas mayores que habitan y transitan en el Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la incorporación de la perspectiva de derechos humanos y género en los programas de atención a las personas mayores que habitan en y transitan por el Estado de México: **5 LA**
2. Promover una cultura de acceso a la justicia a fin de garantizar la integridad física y psicológica, prevenir y atender el maltrato, violencia y explotación económica que sufren las personas mayores: **3 LA**
3. Promover el derecho al trabajo de las personas mayores en condiciones de dignidad y tomando en cuenta las características propias de su edad, género y sexo: **3 LA**
4. Garantizar el derecho a la salud de las personas mayores que habitan en y transitan por el Estado de México: **6 LA**

9. Derechos de las víctimas

Objetivo general: Promover, proteger y garantizar los derechos de las víctimas u ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos del Estado de México.

Objetivos específicos:

1. Garantizar que las víctimas reciban una asesoría y representación legal, que garantice la protección de sus derechos y un debido proceso: **5 LA**
2. Garantizar la reparación integral del daño de víctimas y ofendidos del delito y de violaciones a derechos humanos: **5 LA**
3. Garantizar una atención médica de calidad: **2 LA**
4. Garantizar la atención psicológica hasta reincorporar a las víctimas u ofendidos a una vida social, digna: **4 LA**
5. Garantizar el acceso a las víctimas u ofendidos del delito o de violaciones a derechos humanos a programas gubernamentales que le permitan una calidad de vida digna y armónica, a fin de recuperar su proyecto de vida: **4 LA**

**Propuesta de Mecanismo de Seguimiento y
Evaluación del Programa de Derechos Humanos del
Estado de México
(PDHEM)**

¿Qué significa evaluar?

En términos generales, la evaluación consiste en un ejercicio sistemático y objetivo de valoración del diseño, implementación o resultados de un programa con la finalidad de obtener evidencia orientada a informar la toma de decisiones y la rendición de cuentas sobre el desempeño de dicho programa. La literatura coincide en que existen dos categorías principales de evaluaciones de programas de desarrollo; a saber, la evaluación formativa o diagnóstica, y la sumativa:

a) Evaluación Formativa o Diagnóstica. Se enfoca en los aspectos de diseño e implementación del programa y suele realizarse en las etapas inicial e intermedia del ciclo de vida del programa evaluado, con el fin de identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad para, en consecuencia, mejorar su diseño y reorientar su implementación.

b) Evaluación Sumativa. Se enfoca en los efectos o en los impactos alcanzados por el programa (resultados del desempeño) en relación con los objetivos y metas prescritas en su diseño. Suele realizarse una vez que el programa ha alcanzado cierto nivel de continuidad y estabilidad en términos de su implementación. **Este tipo de evaluaciones permite conocer, entre otras dimensiones, el valor público que ha agregado un programa (por ejemplo, en términos de los cambios o beneficios que ha traído a las vidas de sus beneficiarios) o su costo-efectividad; es decir, en qué medida los efectos o impactos generados por el programa se alcanzaron a un costo razonable.**

¿Qué significa monitorear?

En términos generales, el monitoreo es un ejercicio planificado y sistemático de seguimiento de diversos aspectos de la formulación e implementación de un programa para valorar su progreso en la consecución de los productos, metas o resultados que desea alcanzar. Típicamente, se trata de un ejercicio que realizan los propios agentes implementadores del programa y se utiliza para identificar posibles desvíos en su instrumentación con respecto a lo originalmente programado, por lo que suele centrarse en aspectos como el avance físico-financiero (acciones y presupuesto programado versus acciones realizadas y presupuesto ejercido), la cobertura (cobertura programada versus cobertura alcanzada), la focalización (proporción de la población beneficiaria que sí forma parte de la población objetivo del programa) y la calidad (estándar previsto de satisfacción versus estándar alcanzado), entre otros aspectos.

Mecanismo de Seguimiento

El mecanismo será de carácter interinstitucional y contará con la participación de actores tanto del gobierno como de la sociedad civil.

Se propone que el mecanismo se integre por:

La Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de México

La Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de México

Representante del Poder Judicial del Estado de México

Representante del Congreso del Estado de México

Representantes de organizaciones de la sociedad civil

Mecanismo de Evaluación

La evaluación deberá ser un ejercicio continuo, realizado por personas expertas por un lado en evaluación de programas y políticas públicas, y por otro, en derechos humanos. La evaluación debe basar sus resultados en los indicadores de impacto y de derechos humanos propuestos por el Programa. Se propone que se lleve a cabo una evaluación de las Estrategias Transversales y de los Objetivos del Programa de manera periódica pero no antes de por lo menos dos años de implementación. Debe ser un mecanismo de evaluación independiente.

Indicadores de Derechos Humanos

La metodología y las consideraciones conceptuales para los indicadores de derechos humanos que fungirán como la base para la evaluación del impacto del Programa de Derechos Humanos del Estado de México de acuerdo con el ACNUDH y con el Objetivo 6 del PNDH se presentan a continuación:

Tipos de indicadores

La metodología propuesta por el ACNUDH comprende los siguientes mecanismos de medición en materia de derechos humanos: en primer lugar, el compromiso del Estado para dar cumplimiento a las normas de derechos humanos; en segundo, los esfuerzos emprendidos por el Estado para cumplir estas obligaciones, y, por último, los resultados de las iniciativas emprendidas por el Estado a lo largo del tiempo. Lo anterior se ha concretado en la configuración de indicadores de tres tipos: estructurales, de proceso y de resultados.

Indicadores estructurales: Los indicadores estructurales reflejan la ratificación y adopción de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano.

Tipos de indicadores

La metodología propuesta por el ACNUDH comprende los siguientes mecanismos de medición en materia de derechos humanos: en primer lugar, el compromiso del Estado para dar cumplimiento a las normas de derechos humanos; en segundo, los esfuerzos emprendidos por el Estado para cumplir estas obligaciones, y, por último, los resultados de las iniciativas emprendidas por el Estado a lo largo del tiempo. Lo anterior se ha concretado en la configuración de indicadores de tres tipos: estructurales, de proceso y de resultados.

Indicadores estructurales: Los indicadores estructurales reflejan la ratificación y adopción de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano.

- Tratados internacionales de derechos humanos pertinentes para el derecho a un juicio justo, ratificados por el Estado.
- Plazo y cobertura de la política nacional sobre salud y acceso a la atención de salud, inclusive la salud reproductiva y para las personas con discapacidad.

Indicadores de proceso: Los indicadores de proceso reflejan todas las medidas que un Estado está adoptando – tales como la aplicación de políticas públicas y programas de acción - para materializar su intención o su compromiso de alcanzar los resultados que corresponden a la realización de un determinado derecho humano. Ellos permiten evaluar la forma en que un Estado cumple con sus obligaciones y, al mismo tiempo, ayudan a vigilar directamente el ejercicio progresivo del derecho o el proceso de protección del derecho, según el caso, para llegar a su realización. Entre los indicadores de proceso se encuentran:

- Cobertura de ciertos grupos de población en programas públicos: por ejemplo “Proporción de víctimas de violencia sexual y de otro tipo con acceso a servicios médicos, psicosociales y legales apropiados”, “Proporción de niños cubiertos por el programa de revisión médica periódica en el periodo del informe”.

Indicadores de resultados: Este grupo de indicadores muestra el grado de realización de los derechos humanos en un determinado contexto como resultado de los esfuerzos emprendidos por el estado para la promoción de su disfrute. Un indicador de resultados suele ser un indicador lento, menos sensible a las variaciones transitorias que un indicador de proceso dado que refleja los efectos acumulados de diversos procesos subyacentes (que pueden ser descritos por uno o más indicadores de proceso). Algunos ejemplos de indicadores de resultados son los siguientes:

- Tasas de defunción, incluidas las tasas de mortalidad de lactantes y de menores de cinco años, asociadas a la malnutrición y prevalencia de la malnutrición (inclusive la desnutrición, la sobrealimentación y la ingesta inadecuada de nutrientes).
- Proporción de víctimas de tortura o de penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes que fueron indemnizadas y rehabilitadas en el período de referencia.

Fuentes de información para la elaboración de los indicadores:

Las fuentes y los mecanismos de generación de datos para elaborar los indicadores de derechos humanos ya contextualizados y adecuados a las realidades y necesidades locales y nacionales son cuatro:

- 1) Estadísticas socioeconómicas y administrativas incluyendo registros administrativos, encuestas estadísticas y censos;
- 2) Encuestas de percepción y opinión;
- 3) Datos basados en hechos y denuncias; y,
- 4) Opiniones de personas expertas. Estos se pueden utilizar de forma complementaria,

Sin embargo se debe dar prioridad de los datos que se recopilan y generan a través de métodos objetivos, confiables, válidos, longitudinales y de acuerdo con estándares internacionales para la generación de información estadística.